

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 164

## JUNTA VECINAL DE RUISEÑADA

**CVE-2020-6154** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ruseñada para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

### EJERCICIO 2020

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	91.700,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>91.700,00</b>

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	36.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.100,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	30.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>91.700,00</b>

CVE-2020-6154

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 164

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la Normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ruiseñada, 1 de agosto de 2020.

La presidenta,

María del Carmen Bolado Llera.

[2020/6154](#)

CVE-2020-6154